



El rol de las municipalidades y feligresías en el sostenimiento del culto. Campaña de Buenos Aires (1854-1875)*

Resumen

Este artículo aborda el papel que tuvieron las municipalidades y las feligresías rurales en el sostenimiento del clero, el culto y la pastoral, en los curatos del sur de la campaña bonaerense. La aparición de las municipalidades, en el extenso escenario rural de Buenos Aires (1854), resultó central para la administración gubernamental, pero también para la expansión territorial y consolidación de la Iglesia diocesana. El estudio se concentra principalmente en las reglamentaciones oficiales que establecieron las relaciones entre las municipalidades y las parroquias y en las prácticas que sustentaron el culto y la religión en estos espacios locales. Se busca realizar un aporte al estudio de los procesos de centralización eclesiástica en el siglo XIX.

Palabras clave

Autor: iglesia católica, municipalidades, sostenimiento del culto, campaña rural.

Referencia bibliográfica para citar este artículo: Bilbao, Lucas Matías. “El rol de las municipalidades y feligresías en el sostenimiento del culto. Campaña de Buenos Aires”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 25.2 (2020): 91-117.

Fecha de recepción: 29/11/2019

Fecha de aceptación: 1/04/2020

Lucas Matías Bilbao: Doctor en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Becario Posdoctoral en Historia y Ciencias Sociales del Instituto de Geografía. Código ORCID: **0000-0003-2498.8247**. Correo electrónico: lbilbao@fch.unicen.edu.ar.

* Este artículo forma parte de la investigación doctoral del autor sobre la construcción de la Iglesia en Buenos Aires, el clero y la religiosidad en el espacio rural de la campaña, en la segunda mitad del siglo XIX. La misma contó con el financiamiento de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y el CONICET. De otro lado, agradezco los comentarios y sugerencias de los/as evaluadores/as anónimos/as del Anuario de Historia Regional y de las Fronteras.

The Role of the Municipalities and the Parishioners in Maintaining the Cult. Buenos Aires Campaign (1854-1875)

Abstract

This article addresses the role that municipalities and rural parishioners had in maintaining the clergy and the cult in the southern curacies of the Buenos Aires campaign. The appearance of the municipalities in the vast rural area of Buenos Aires (1854), was central to the governmental administration, but also for the territorial expansion and consolidation of the diocesan Church. This study is focused mainly on the official regulations which established the relations between the municipalities and parishioners and in the practices, which supported the cult and religion in these local areas. It is attempted to contribute to the study of ecclesiastic centralization processes in the 19th Century.

Keywords

Author: Catholic Church, Municipalities, Cult Maintenance, Rural World.

O papel dos municípios e os paroquianos na manutenção do culto. Campanha de Buenos Aires (1854-1875)

Resumo

Este artigo aborda o papel que os municípios e os paroquianos rurais tiveram no apoio ao clero, culto e pastoral nas paróquias do sul da campanha de Buenos Aires. O surgimento dos municípios no extenso cenário rural de Buenos Aires (1854) foi central para a administração do governo, mas também para a expansão territorial e consolidação da Igreja diocesana. O estudo se enfoca principalmente nos regulamentos oficiais que estabelecem as relações entre os municípios e as paróquias e nas práticas que sustentavam o culto e a religião nesses espaços locais. Procura-se contribuir para o estudo dos processos de centralização eclesiástica no século XIX.

Palavras-chave

Autor: igreja católica, municípios, paroquianos, manutenção do culto, campanha

1. Introducción

Habiendo el Sr. Cura Vicario de esta Parroquia Dn. Miguel Marchiano hecho *una donación de la cantidad de diez mil pesos m.c. á esta Municipalidad para ser invertida en ornato de esta iglesia*, y siendo esto un acto que honra altamente á dho. Sr. Cura; esta Corporación en su sesión del 1º del corriente acordó un voto de gracia para dho. Sr. y al mismo tiempo participarlo al Superior Gobierno y á S.S.I. el Arzobispo de la Diócesis [...]. Pedro Hugony, Secretario.¹

El relato de esta escena transcurre en el partido de Bahía Blanca, en el sur de la provincia de Buenos Aires. El cura a cargo de esa parroquia, el italiano Miguel Marciano, antes de partir definitivamente de allí decidió donar una suma de dinero a la Municipalidad, para que la misma la invirtiese en la ornamentación del templo. Este hecho, que no habrá resultado extraordinario en la cotidianeidad de las parroquias rurales, nos introduce en el análisis un elemento: el sostenimiento del culto y la religión en el espacio de la campaña bonaerense ¿Qué implicó y qué características tuvo dicho sostenimiento del culto en este espacio? ¿Quiénes intervinieron en dicho proceso?

En las últimas dos décadas hubo una enorme producción académica que permitió la renovación historiográfica sobre problemas como el proceso de construcción de la institución eclesíástica, el papel que jugó el clero secular, la administración diocesana y las creencias de las sociedades rioplatenses, imposible de abarcar aquí.² Ese conjunto de aportes complejizaron los análisis y habilitaron nuevas preguntas sobre el catolicismo y el clero. Específicamente sobre el período con el que nos trabajaremos aquí, la segunda mitad de siglo XIX, se fortalecieron los estudios para pensar la consolidación institucional de la Iglesia. De allí que se abarcaran nuevas regiones de análisis con problemas como el ejercicio del patronato provincial y/o nacional y algunas de sus cuestiones derivadas (sostenimiento del culto y libertad de cultos), las medidas laicizantes, la llegada de congregaciones religiosas extranjeras, la prensa católica, las misiones católicas, el incipiente movimiento laico o el anticlericalismo, temas todos que cobraron mayor relevancia en las agendas de trabajo.³

¹ Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA) Fondo Ministerio de Gobierno (FMG), Año 1868, leg. 6, exp. 529, 19/06/1868. El cura Miguel Marciano se desempeñó como vicario de la parroquia de Bahía Blanca en tres períodos: 1852-1853; 1860-1862 y este último y definitivo entre los años 1864-1868.

² Véase por caso, Valentina Ayrolo comp., *Estudios sobre clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación* (Salta: CEPIHA-UNSA, 2006); Valentina Ayrolo, M. Elena Barral y Roberto Di Stefano coords., *catolicismo y secularización. Argentina, primera mitad del siglo XIX* (Buenos Aires: Biblos, 2012); M. Elena Barral, *Curas con los pies en la tierra. Una historia de la Iglesia en la Argentina contada desde abajo*, (Buenos Aires: Sudamericana, 2016); Valentina Ayrolo y Anderson Machado de Oliveira coords., *Historias de clérigos y religiosas en las Américas. Conexiones entre Argentina y Brasil (siglos XVIII y XIX)* (Buenos Aires: Teseo, 2016); Laura Mazzoni, *Mandato divino, poder terrenal. Administración y gobierno en la diócesis de Córdoba del Tucumán (1778-1836)* (Rosario: Prohistoria, 2019).

³ Por una cuestión de espacio, referenciamos algunos trabajos generales, exceptuando aquellos que serán citados más adelante en el cuerpo del artículo: Susana Bianchi, “La conformación de la Iglesia Católica como actor político-social: el Episcopado argentino (1860-1930)”, *Actores, ideas y proyectos políticos en la Argentina contemporánea*, comps. Bianchi, Susana y Spinelli, María Estela (Tandil: IEHS, 1997): 17-48 y “Acerca de las formas de la vida religiosa femenina. Una aproximación a la historia de las congregaciones en la Argentina”, *Pasado Abierto. Revista del CEHis* 1 (2015):1-26; Roberto Di Stefano, *Ovejas negras. Historia de los anticlericales argentinos* (Buenos Aires: Sudamericana, 2010) y “Por una historia de la

Los estudios sobre el sostenimiento del culto en la diócesis de Buenos Aires durante el período de la secesión⁴ han mostrado el funcionamiento del presupuesto de culto y analizado las partidas de dinero que el gobierno establecía anualmente dentro de su presupuesto general. También han observado el valor que tuvieron los “auxilios” económicos y contribuciones extraordinarias que el gobierno otorgaba principalmente a las parroquias de la campaña, o aquellas que necesitaban algún dinero con suma urgencia.⁵ Si bien todas estas contribuciones mencionan el papel que tuvieron las feligresías y comunidades locales en el sostenimiento del culto y la pastoral a través de recursos aportados por diferentes vías, consideramos que este tema aún no ha sido lo suficientemente desarrollado.

Los recursos que estas últimas aportaron representaron mucho más que “complementos” a las -a veces insuficientes- sumas del gobierno provincial.⁶ Desde la sanción de la Ley de Municipalidades, en 1854, estas inauguraron un nuevo régimen de organización y funcionamiento gubernamental que resultó central en la consolidación de la Iglesia diocesana. Creemos que el análisis de la relación que las parroquias tuvieron con los gobiernos locales puede resultar un aporte para repensar los procesos de centralización del poder provincial y eclesiástico.

secularización y de la laicidad en Argentina”, *Quinto Sol* 15 (2011):1-31; Miranda Lida, *La rotativa de Dios: Prensa católica y Sociedad en Buenos Aires: El Pueblo, 1900-1960* (Buenos Aires: Biblos, 2012) e *Historia del catolicismo en la Argentina entre el siglo XIX y el XX* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2015); Diego Mauro y Ignacio Martínez, *Secularización, Iglesia y política en Argentina. Balance teórico y síntesis histórica* (Rosario: FHUMYAR, 2015); Diego Mauro, “Los ‘liberales’ argentinos y la cuestión religiosa. El Partido Autonomista Nacional y los conflictos en torno al ejercicio del patronato en la década de 1880”, *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas* 5 (2016):45-67; Castelfranco, Diego *¿Dios y libertad? Felix Frías y el surgimiento de una intelectualidad y un laicado católicos en la Argentina del siglo XIX* (Rosario: Prohistoria, 2019); Rocío Sánchez, “*Portadores de cristianismo y civilización. Historia y representaciones de las misiones católicas en la Argentina del siglo XIX*”, (Tesis inédita de Doctorado en Historia, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2019).

⁴ Entre 1852 y 1861, Buenos Aires transitó el período conocido como de secesión, actuando como una jurisdicción separada de la Confederación Argentina, por lo tanto, con todas las funciones y cargos de un Estado independiente. Sobre este proceso, véase Fabio Wasserman “La política, entre el orden local y la organización nacional”, *Historia de la provincia de Buenos Aires. De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*, dir. Marcela Ternavasio (Buenos Aires: Edhasa, 2013):153-178.

⁵ Miranda Lida, “Una Iglesia a la medida del Estado: formación de la Iglesia nacional en la Argentina (1853-1865)”, *Prohistoria* 10 (2006): 27-46, “Prensa católica y sociedad en la construcción de la Iglesia argentina en la segunda mitad del siglo XIX”, *Anuario de Estudios Americanos* 63-1 (2006): 51-75 y “El presupuesto de culto en la Argentina y sus debates. Estado y sociedad ante el proceso de construcción de la Iglesia (1853-1880)”, *Andes* 18 (2007): 49-75; Roberto Di Stefano, “Sobre liberalismo y religión: rentas, eclesiásticas y presupuesto de culto en el Estado de Buenos Aires (1852-1862)”, *Almanack* 5 (2013): 178-197 y “Asuntos de familia: clericales y anticlericales en el Estado de Buenos Aires”, *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)*, comps. Di Stefano, Roberto y Zanca, José (Buenos Aires: Imago Mundi, 2016): 35-103; Ignacio Martínez *Una nación para la iglesia argentina. Construcción del Estado y jurisdicciones eclesiásticas en el siglo XIX* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia-Dunken, 2013) 360-379 y 389-407 y “Nuevos espacios para la construcción de la Iglesia: Estado nacional y sectores ultramontanos en la Confederación Argentina, 1853-1862”, *Quinto Sol* 19-3 (2015) 1-23.

⁶ Di Stefano, “Asuntos de” 43-46.

Consideramos que los enfoques regionales y las reducciones en las escalas de análisis, permiten valorar las acciones individuales y colectivas en sus diferentes entornos y con los condicionamientos que estos imponen, no tan visibles en marcos más amplios. Teniendo en cuenta estas premisas, este estudio además de agregar nuevo conocimiento empírico, pretende aportar nuevas explicaciones en la relación Estado-Iglesia en Argentina.

El objetivo de este artículo es analizar qué papel tuvieron las municipalidades de campaña y las feligresías rurales (en muchos casos contaron con agentes superpuestos), en el sostenimiento del clero, el culto y la pastoral, principalmente en los curatos ubicados al sur del Río Salado.⁷ A diferencia de otros escenarios en los que el presupuesto de culto ahora cubría parte de los gastos corrientes del culto o el sueldo del párroco o capellán, en el espacio de la campaña, las feligresías continuaron con la dinámica participativa en relación al sostenimiento de la religión.⁸ En este período prosiguió el mismo mecanismo, potenciado por la gestión y administración de las corporaciones municipales.

Fue este modo de gestión y sostenimiento de los gastos del culto, lo que aceleró el proceso de construcción material y consolidación de la Iglesia de Buenos Aires, antes que la reducción de partidas de dinero por parte del Estado provincial con el propósito de que corran por cuenta de los fieles y municipalidades.⁹ El presupuesto de culto estatal y los recursos extraordinarios aumentaron significativamente en este período, permitiendo la construcción y refacción de muchos templos y el sostenimiento de actividades pastorales.¹⁰ Y aun cuando los aportes de las feligresías y comunidades locales “nunca resultaban suficientes” para afrontar todos los gastos, lo cierto es que durante estas décadas centrales de la segunda mitad de siglo, serán más que un complemento en el sostenimiento material de la Iglesia de Buenos Aires.

Privilegiando un enfoque que parte desde los espacios locales, buscaremos dar cuenta de la articulación de acciones entre municipalidades y comunidades locales y entre estas y el gobierno provincial, sin negar el cúmulo de conflictividades y tensiones que estas mismas generaron. El análisis de la normativa que reguló los aranceles eclesiásticos o las relaciones entre municipalidades y parroquias nos devuelve parte de la dinámica socio-religiosa que los estudios sobre estos temas, en general, no han abordado.

⁷ Escogimos este espacio por representar una unidad regional en tanto que -exceptuando a aquellos fundados a partir de las campañas militares de las décadas de 1820 y 1830- en su mayoría, se crearon con posterioridad a 1852 y se aceleró su expansión con la demarcación y creación de nuevos partidos.

⁸ María Elena Barral, “Un salvavidas de plomo. Los curas rurales de Buenos Aires y la reforma eclesiástica de 1822”, *Prohistoria* 13 (2009): 51-67 y María Elena Barral y Jesús Binetti, “Sostener el culto. Estado, clero y religiosidad en Buenos Aires, 1822-1852”, *Itinerantes. Revista de Historia y Religión* 4 (2014) 41-70.

⁹ Miranda Lida “Prensa y sociedad” y “El presupuesto”.

¹⁰ Roberto Di Stefano, “Sobre liberalismo” 181-184 y “Asuntos de familia” 42-49.

Si bien este análisis resulta insuficiente para elaborar un estado detallado de la situación económica del conjunto de parroquias de la campaña, el objetivo es evidenciar la dinámica económica de estos curatos y arribar a algunas aproximaciones generales, entendiendo que el escenario socioeconómico sobre el que realizamos el análisis es medianamente homogéneo en toda la región.

Además de los derechos de estola que los feligreses pagaban por los servicios religiosos, la recaudación de limosnas, donaciones y suscripciones por parte de los vecinos para garantizar las fiestas patronales, los montos que los municipios desembolsaron para el sostenimiento del culto, fueron muy importantes. Los costos del viaje del sacerdote que se instalaba en el nuevo curato, sus gastos de mantenimiento en los primeros meses, la compra de utensilios, enseres y ornamentos para el templo o las visitas que el obispo realizaba anualmente con un grupo de religiosos salieron las más de las veces de las arcas municipales.

En relación con las fuentes utilizadas en este trabajo, además de normativa oficial hemos consultado parte del Fondo Ministerio de Gobierno del Archivo de la Provincia de Buenos Aires “Ricardo Levene” y algunos repositorios de dependencia municipal. El conjunto de este material nos permitió reconstruir las relaciones entre las municipalidades, las parroquias locales y el gobierno provincial. También se han analizado algunos libros de fábrica y otro tipo de archivos complementarios.

2. La Iglesia de Buenos Aires: reformas, reestructuración y expansión en el territorio

Con posterioridad al estallido revolucionario y aún en la década de 1820, en el contexto de la disolución del poder central y la constitución de los Estados provinciales, se emprendió una reestructuración en la organización eclesiástica y del clero en varias provincias del antiguo territorio rioplatense y con resultados distintos. Estas tuvieron lugar en Buenos Aires (1822), Mendoza (1823-1825), San Juan (1824) y Córdoba (con anterioridad, aunque sin ley de reforma) y formaron parte de un conjunto más amplios de “reformas modernizantes”.¹¹ Las mismas tuvieron algunos puntos en común: la supresión de los fueros eclesiásticos, la secularización de una parte del clero regular¹² y la supresión del diezmo.¹³ Una de las cuestiones que atravesó el debate

¹¹ Así mismo y como ha demostrado Valentina Ayrolo, estas reformas eclesiásticas no fueron privativas del espacio rioplatense, sino que se aplicaron en varios lugares de las -ahora- ex colonias de la monarquía española, *El abrazo reformador. Las reformas eclesiásticas en tiempos de construcción estatal. Córdoba y Cuyo en el concierto iberoamericano, 1813-1840* (Rosario: Prohistoria, 2017), cap. 1.

¹² Se trata de la conversión de los sacerdotes que habían tomado sus votos en alguna de las órdenes religiosas existentes, al clero secular dependiente de un obispo y la estructura eclesiástica diocesana. Sobre este tema véase Valentina Ayrolo, *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales* (Buenos Aires: Biblos, 2007): 101-114; *El abrazo reformador* cap. 5.

¹³ Se dio en Buenos Aires y en San Juan. En este último, además, se suprimieron los derechos que se cobraban sobre los oleos y los de capilla y vela, entre otros puntos relevantes. Sobre la cuestión de los diezmos en las provincias que luego conformaron la Confederación Argentina, véase: Nestor Auza, “Los recursos económicos de la Iglesia hasta 1853. Antecedentes del presupuesto de culto”, *Revista Histórica* 8 (1981); Valentina Ayrolo, “Congrua sustentación de los párrocos cordobeses. Aranceles eclesiásticos

de estas, consistió en la definición de un nuevo lugar para los clérigos, la Iglesia y la religión, en el orden que los nuevos sistemas políticos pretendían implantar.¹⁴

Las repercusiones y alcances que las reformas concretaron en la década de 1820, no se dieron de manera uniforme en todos los espacios, ni tuvieron la misma intensidad. En Buenos Aires estas “reformas modernizadoras”, contemplaron una reestructuración en el aspecto eclesiástico. Inspirada en el modelo de la Constitución Civil del Clero francés de 1790, la acción reformista redefinió el ministerio parroquial y sacerdotal tal cual se conocía hasta el momento, al considerar que la Iglesia formaba parte del engranaje estatal. De esta manera, el clero secular alcanzaba el estatus de funcionario estatal sostenido con las arcas del Estado provincial y las cuestiones eclesiásticas quedaban reguladas por este, con la conformidad de la jerarquía eclesiástica. Es decir, se estaba ante el inicio de la construcción de una Iglesia en clave “provincial”, tutelada y financiada por el nuevo Estado, forjando durante un largo tiempo, una relación de mayor dependencia y subordinación respecto de las autoridades civiles y las estructuras políticas.¹⁵

En relación con el sustento material del clero y el culto, y como señala María Elena Barral, este conjunto de reformas benefició casi exclusivamente al de la Ciudad, particularmente al alto clero. En el espacio rural de la campaña de Buenos Aires, el impacto de estas no redundó en beneficios a las parroquias y párrocos. Los fondos que el gobierno les destinó fueron casi excepcionales y estuvieron limitados a la reparación o construcción de templos y cementerios, la celebración de alguna festividad, el financiamiento de misiones interiores o el pago a capellanes de los fuertes más remotos de la jurisdicción. De esta manera, los párrocos en la campaña continuaron dependiendo de las primicias y aranceles pagados por sus feligreses, llegando a menguar incluso, en momentos convulsionados.¹⁶

Como se ha demostrado, en la segunda mitad de siglo, el Estado de Buenos Aires aumentó considerablemente el monto correspondiente al presupuesto de culto. Ya entre 1851 y 1853, por ejemplo, lo había hecho en un 219%.¹⁷ En términos de

en la Córdoba del ochocientos”, *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad* 4 (2001): 39-66 y *Funcionarios de 123-131*; Miranda Lida, “El presupuesto”; Ignacio Martínez, *Una nación* 389-407.

¹⁴ Valentina Ayrolo, *El abrazo* 25-40.

¹⁵ Existe una abundante literatura sobre las reformas eclesiásticas de la década de 1820. Además del trabajo citado de Ayrolo, para la porteña-bonaerense remitimos a José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)* (Buenos Aires: Emecé, 1997) 192-202; Nancy Calvo, “Cuando se trata de la civilización del clero. Principios y motivaciones del debate sobre la reforma eclesiástica porteña de 1822”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 24 (2001): 73-103; Roberto Di Stefano, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2004): 193-214 y “Ut unumsint. La reforma como construcción de la Iglesia (Buenos Aires, 1822-1824)”, *Revista di Storia del Cristianesimo* 3 (2008): 499-523; Fernando Urquiza *Curas y funcionarios. Una historia de la Iglesia católica y el poder político en el Río de la Plata: 1767-1852* (Buenos Aires: Artnovela Ediciones, 2007) 125-141; María Elena Barral “Un salvavidas” y María Elena Barral y Jesús Binetti “Sostener el”.

¹⁶ María Elena Barral “Un salvavidas” 24-25 y María Elena Barral y Jesús Binetti “Sostener el” 51-54.

¹⁷ María Elena Barral y Jesús Binetti “Sostener el” 49.

la relación porcentual con el presupuesto total del gobierno, aquel destinado al culto había pasado de 0.38% a 1.18% entre 1852 y 1861.¹⁸ A esto deben sumarse las partidas extraordinarias de auxilios económicos que no estaban incluidas dentro del presupuesto, pero que se anexaban con posterioridad para cubrir gastos eventuales o urgentes.¹⁹

Esto explica la transformación de la geografía eclesiástica de la campaña. A diferencia del período colonial o tardo colonial, la Iglesia no irá a la palestra en la fundación o solicitud de creación de curatos,²⁰ por el contrario, estos nacerán a partir de los intereses de los pobladores de la campaña y de la administración provincial en general, a los que la Iglesia se plegará.²¹ En el marco de un fervoroso auge asociativo, hubo una explosión de iniciativas orientadas a la refacción de viejos templos y la construcción de nuevos, que se concretó a partir del envío de fondos del erario público.

Entre los argumentos expresados por las autoridades municipales o jueces de paz para conseguir el financiamiento estatal, se destacaban aquellos que valoraban su función civilizadora y modernizante. “Es muy importante el rol que la Iglesia desempeña en la fundación de los pueblos, que sin párroco y sin templo no pueden adelantar jamás”, señalaba un folleto publicado por la flamante Municipalidad de Saladillo. Y en el mismo tenor, la de Junín le pedía a la Iglesia “llenar debidamente su delicado ministerio en este pueblo fronterizo en donde es más necesario que en otra parte para derramar continuamente sobre los instintos salvajes y sanguinarios de nuestros gauchos”.²²

¹⁸ Roberto Di Stefano “Sobre liberalismo” y “Asuntos de familia” 41-51.

¹⁹ Miranda Lida “Una Iglesia” y “El presupuesto”; Roberto Di Stefano “Asuntos de familia” 41-46.

²⁰ Raúl Fradkin y M. Elena Barral, “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”* 27 (2005) 7-48.

²¹ Arzobispado de Buenos Aires, *Anuario Eclesiástico de las Repúblicas Hispanoamericanas* (Buenos Aires: Escuelas Pías Americanas, 1872) 17-56. En trabajos anteriores hemos analizado el proceso por el cual la iglesia de la campaña logró consolidar y reorganizar su estructura institucional, a partir de la conjunción de al menos tres elementos: la solicitud de creación de curatos y construcción de templos por parte de agentes del poder local (municipalidades, jueces de paz, notables locales), la presencia del clero secular y la intervención de las comunidades y feligresías que supieron canalizar sus demandas religiosas, véase Lucas Bilbao, “‘Para recibir los auxilios espirituales prescriptos por la religión del Estado’. La creación de las parroquias y el clero secular de la campaña sur de Buenos Aires (1852-1880)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates (2017): 1-17. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71593> y “Agentes del cambio. El clero secular, las comunidades y las instancias de poder local en la construcción de la estructura eclesiástica de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX” (Tesis inédita de Doctorado en Historia, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2018), 123-203. Sobre la implicancia de la construcción de templos en este espacio, véase también el pionero trabajo de Miranda Lida “Prensa católica” 61-69 y María Fernanda Comas “Las moradas de Dios en los pueblos de Buenos Aires. Vecinos y autoridades frente al patronato”, *Poderes intermedios en la frontera. Buenos Aires, siglos XVIII-XIX*, (comp). Mariana Canedo (Mar del Plata: Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, 2012) 181-220.

²² José Rossi, *Cuadros estadísticos de la población, riqueza, industria y comercio del partido de la Asunción del Saladillo*, (Buenos Aires: Imprenta, litografía y Fundación de Tipos, 1871) 12 y *Memoria de la Municipalidad de Junín*, (Exaltación de la Cruz: Imprenta de El Monitor de la Campaña, 1872) 14.

De esta manera, la red institucional eclesiástica en la provincia se modificó sustancialmente en estas décadas: entre 1852 a 1885, por ejemplo, el número de parroquias pasó de 38 a 65.²³ Sin embargo, y más allá del notable crecimiento en el presupuesto de culto, hay que señalar que la prioridad del gobierno siguió apuntando a la cuestión militar, destinando allí la mayoría de los fondos. Esto fue en un principio, uno de los principales motivos para el retraso o abandono de muchos de estos proyectos y la insistencia del tema por parte de las comunidades locales.²⁴

3. Una urdimbre normativa: constitución, reglamentos y aranceles eclesiásticos

A partir de 1854 se aprobaron un conjunto de leyes y disposiciones tendientes a fortalecer el proceso de construcción institucional posrosista.²⁵ En primer término, ese año se sancionó la constitución provincial. Una muestra de la vocación centralizadora de las autoridades provinciales que todavía no lograban hacerse efectivamente con el poder, bajo un modelo de protección y control. El artículo 3º dejaba en evidencia los intereses gubernamentales respecto de la Iglesia, al declarar que el Estado de Buenos Aires era católico y por tanto costeaba su culto, al mismo tiempo que los habitantes “estaban obligados a tributarle respeto, más allá de sus opiniones religiosas. Al mismo tiempo, en el artículo 101 quedaba expresado que el gobernador ejercía el patronato en relación a las “iglesias, beneficios y personas eclesiásticas de su dependencia, con arreglo a las leyes”.²⁶

²³ Este proceso también ha sido estudiado en otros espacios rurales. Citamos por caso para Tucumán, Esteban Ábalo, “Construir la Iglesia: clero, feligresía y Estado provincial ante la edificación de templos en la Vicaría foránea de Tucumán (1852-1897)”, *Revista Bicentenario* 11 (2012); para Córdoba, Milagros Gallardo, “Clero secular y territorialización parroquial en la diócesis de Córdoba, 1875-1925. Prácticas y poder pastoral en el marco del proceso de la romanización de la Iglesia y la modernización del Estado”, Tesis inédita de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata, 2016, caps. 8 y 9; para Uruguay, Sebastián Hernández Méndez, “Construir la Iglesia reformando el clero. Catolicismo, Estado y sociedad en Uruguay (1860-1872)”, Tesis inédita de Maestría en Historia, Universidad de Montevideo, 2017, cap. 2.

²⁴ Juan Carlos Garavaglia “Rentas, deuda pública y construcción estatal: la Confederación Argentina 1852-1861”, *La disputa por la construcción nacional argentina. Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)* (Buenos Aires: Prometeo, 2015) 26 y “El despliegue del Estado en Buenos Aires: de Rosas a Mitre”, *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII -XIX* (Buenos Aires: Prometeo, 2007) 370-374.

²⁵ Entre ellas la reorganización de la administración de justicia en la campaña, el restablecimiento -aunque por un período breve- de las comisarías de campaña o la sanción del código rural que tuvo vigencia entre las décadas de 1860 y 1870. A esto debe sumarse la sanción de los distintos códigos de los sucesivos gobiernos nacionales: de Comercio (1857), Civil (1869) y Penal (1877 y 1886), véase Melina Yangilevich, *Estado y criminalidad en la frontera sur de Buenos Aires, 1850-1880* (Rosario: Prohistoria, 2012) 55-56 y 102-103.

²⁶ Para un análisis sobre las disposiciones legales entre Estado e Iglesia durante este período, véase Ignacio Martínez *Una nación para* caps. 7 a 9 y Diego Mauro e Ignacio Martínez “Ctéato y Éurito. Iglesia, religión y poder político en la Argentina en el siglo XIX”, *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)* comps. Roberto Di Stefano y José Zanca (Buenos Aires: Imago Mundi, 2016): 1-34 [13-17].

De 1854 es también la ley N° 35, que creaba y reglamentaba las municipalidades en tanto órganos descentralizados de la administración.²⁷ La ley con sus modificaciones (1873) mantuvo la dupla municipio-partido que no se dio en otras provincias y tuvo una importancia trascendental a lo largo de este período. Las municipalidades con una estructura de cuerpos colegiados marcaron el funcionamiento institucional del Estado en los espacios locales hasta su segunda reforma, en 1889.

Su proceso de instalación fue complejo, debido a las diversas trayectorias y configuraciones con que contaban los pueblos de la campaña, muchos de ellos fundados en el siglo XVIII. El necesario acomodamiento entre los jueces de paz y los propios municipales -ahora electos-, más de una vez generó o despertó tensiones latentes, debido a la concepción sobre la naturaleza de las municipalidades y las autoridades locales.²⁸

En lo que respecta a la relación con la Iglesia y sus funcionarios, la *Ley de Municipalidades* en su sección “para la Campaña” (“deberes de la Municipalidad”), estableció mínimas pautas (artículos 63 y 67) que luego fueron complementadas con dos reglamentos aprobados en 1856 y 1857. Los mismos resultaron muy importantes, porque delineaban las relaciones entre las parroquias y municipalidades de campaña. También instituían algunas funciones administrativas para los párrocos -que sin ser novedosas-, reafirmaban la responsabilidad de estos como agentes administrativos del estado provincial en el nuevo marco de organización municipal. Tuvieron fuerza normativa hasta bien entrada la década de 1880 y clarificaron las atribuciones de las flamantes corporaciones municipales en relación con el papel de los curas en el registro de las personas, algunas aristas de la administración del culto o las cuentas de fábrica, entre otras.²⁹

El Reglamento de 1856, sobre el que volveremos más adelante, fijaba la labor de la Municipalidad en su vínculo con el culto y establecía un horizonte de relaciones deseables entre estas, las parroquias y sus agentes. Por su parte, el de 1857 fijaba las áreas de actuación de los agentes religiosos en el ámbito familiar, foco de numerosos conflictos que trascendieron los espacios domésticos y procuraban resolverse frente a

²⁷ Ley N° 35, Buenos Aires, 10/10/1854. Para la administración y ejercicio del poder en el vasto espacio de la campaña, la ley fue acompañada por un *Reglamento de las Municipalidades de Campaña* (1856), un manual de 35 artículos sobre el funcionamiento operativo de las mismas, que circuló hasta la modificación de la ley, en 1889 (Buenos Aires: Imprenta de “El Orden”, 1856 y reediciones 1861, 1868, 1877).

²⁸ Mariana Canedo, “La instalación de las Municipalidades de campaña en el Estado de Buenos Aires Un análisis desde sus actas de sesiones (1856-1858)”, *Revista de Historia Americana y Argentina*, 54-1 (2019): 177-209. Sobre el régimen municipal véase también Luis María Caterina. “Los gobiernos de las provincias. Territorios Nacionales. Régimen municipal (1852-1914)”, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, t. 5. Ed. Academia Nacional de la Historia (Buenos Aires: Planeta, 2000): 141-169.

²⁹ “Reglamento para las relaciones entre las Municipalidades y los curas de Campaña en la parte relativa al culto”, Buenos Aires, 17/07/1856 y “Reglamento sobre la forma en que deben llevarse los libros parroquiales”, Buenos Aires, Departamento de Gobierno, 28/10/1857, *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año 1857* (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1875) 53-55 y 142-145 respectivamente. El reglamento de 1857 también establecía para los pastores protestantes las mismas funciones que para los curas católicos, de acuerdo a la ley de libertad de cultos que la provincia había establecido en 1825.

los curas y los jueces de paz. El artículo 1º, por ejemplo, establecía que los párrocos eran los “encargados de llevar los registros del estado civil de los habitantes del Estado, inscribiéndose en ellos los bautismos, nacimientos, matrimonios y entierros sucedidos en cada Parroquia.” También quedaron descritas las formas en que debían ser tomados esos registros (arts. 6º a 9º y 19º), las fechas de entrega a la Municipalidad (art. 27º) o la posibilidad de la corporación municipal de apelar al prelado diocesano o a la justicia de primera instancia, en caso de que los curas no elaboren dichos registros (art. 28º), entre otras.

Aranceles eclesiásticos y primicias

En abril de 1855, y tras una serie de negociaciones entre el obispado y el gobierno provincial, este último aprobó la actualización de los aranceles sobre los derechos de estola -una costumbre que estipulaba lo que percibían los párrocos por sus servicios- y que permanecían con los mismos valores de 1832.³⁰ Junto con los diezmos, limosnas y primicias, fueron uno de los segmentos sobre los que históricamente se sustentaron los ingresos del clero. Misas, entierros, casamientos o bautismos conformaban algunos de los servicios pastorales/sacramentales, sobre los que el clero parroquial podía percibir su cobro.³¹

Si bien los aranceles no formaban parte del presupuesto de culto, fueron uno de los puntos nodales de las rentas eclesiásticas y, por lo tanto, de la relación Iglesia-Estado.³² Pese a la aprobación de la ley, su cobro efectivo no fue estable, sino más bien impreciso y atado a múltiples variables (económicas, políticas, climáticas).³³

Dicha ley establecía que ninguna persona dejaría de recibir los sacramentos “ó cualquier otro servicio de la parroquia por falta de recursos para satisfacer los

³⁰ “Arancel de Derechos Parroquiales”, *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires* (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1875) 61-64.

³¹ Desde un principio, la Corona -de acuerdo con las *Leyes de los Reinos de Indias*- había intervenido en su reglamentación y fue una potestad de los concilios provinciales la fijación o modificación de aranceles eclesiásticos, adecuándose en los distintos lugares de América. Entre los siglos XVI-XVII se reglamentó su cobro y se permitió que los obispos diocesanos los aplicaran en sus diócesis y se detallaron los artículos y tasas que estos contemplaban. Esto fue un punto controvertido a lo largo y ancho del continente y produjo innumerables conflictos entre las autoridades eclesiásticas y las feligresías. Sobre el tema, véase Valentina Ayrolo “Congrua sustentación” y *Funcionarios de* 122-135. También María Elena Barral y Jesús Binetti “Sostener el” 51-54.

³² Ley del 22/11/1854, *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año 1854* (Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1875) 117. La misma entró en vigencia de manera apresurada, el 11/04/1855 y sin debate en las cámaras hasta julio de ese mismo año. Como bien señala Roberto Di Stefano, la cuestión dio lugar a problemas de procedimiento y de competencias entre el Gobierno y la Iglesia. De hecho, su definición y competencia del poder civil para poder legislar en esa materia, fueron puntos de conflicto que despertaron acalorados debates en la Legislatura y la prensa, véase “Sobre liberalismo” 184-188; “Asuntos de” 73-77.

³³ Para espacios como el cordobés, a lo largo del siglo XIX, el sustento de gran parte del clero -sobre todo en la campaña- también se basó en lo percibido por el cobro de aranceles, lo que generó por mucho tiempo cierta inestabilidad y precariedad, véase Valentina Ayrolo *Congrua sustentación* 58-61. Por su parte, Milagros Gallardo remarca que, para la percepción de los derechos de estola, los fieles del espacio cordobés quedaban divididos en tres categorías: “pudientes, jornaleros y pobres”, abonando estos últimos “lo que el criterio justo y caritativo del párroco estimase conveniente”, véase: *Clero secular* 340.

derechos”, al tiempo que “los pobres” debían acreditar su estado ante del Juez de Paz, a través de un certificado. El bautismo, requerido por los interesados, era el sacramento más solicitado, por eso también se aclaraba que “nadie dejará de ser bautizado por no tener con qué pagar el derecho parroquial”, además que se trataba de una instancia del registro de las personas. El valor del derecho quedó establecido en “15 pesos para párvulos” y “40 para adultos”, “bien sea que vengan de la infidelidad, bien de la herejía, para reconciliarse con nuestra Iglesia”.³⁴

Respecto al “derecho de los matrimonios”, fue igual para la campaña y la ciudad. Cuando el horario para su celebración quedaba al arbitrio del cura, el valor era de 100 pesos (70 para él y 30 para la fábrica). Pero cuando por el contrario eran los contrayentes quienes decidían los horarios y “siendo estos muy tempranos, se abonará un doble de derecho; pero el Cura no exigirá nada más por remuneración”. A su vez, si los mismos pertenecían a parroquias diversas, correspondía que “se abonaran en la del novio 5 pesos”. Y en relación con las misas solicitadas, el valor de aquellas sin pensión, hora, ni Iglesia determinada, fue de quince pesos. Mientras que cuando se señalaba hora, debían abonarse “desde las diez de la mañana hasta las once inclusive, treinta pesos; la de doce, treinta y cinco, y la de una, cuarenta pesos”.

Con la muerte ocurría algo diferente que, con los sacramentos, pues aquí algunas personas podían quedar exentas del servicio. La ley de aranceles prescribió el monto de 50 pesos por la licencia de sepultura, debiendo separarse 15 para la fábrica. Por su parte, la misa de los funerales en cualquier hora del día costó 20 pesos mientras que, con vigilia y responso, 40. Las funciones fúnebres podían contar con algunos elementos como cera (para las lámparas), cantores, organistas, sacristanes y/o sirvientes, aunque corrían por parte de los interesados y con arreglo del cura. Los familiares de feligreses pobres o soldados de las milicias también quedaban exentos del pago de estos derechos.³⁵

Sin embargo, los conflictos que se sucedieron en relación a los enterramientos hicieron que los cementerios fuesen de las primeras instituciones en secularizarse, en la década de 1870. Esto hizo que los párrocos no cobraran aranceles y por tanto sufrieran

³⁴ Para un valor estimativo de los precios en la época, remitimos al estudio económico que Fernando Barba hizo para la provincia de Buenos Aires. Allí señala, por ejemplo, que el precio del kilo de pan descendió entre 1854-1860 de \$0.87 a \$ 0.70 m/c; el de las papas aumentó en el mismo período de 0.50 a 0.75 la libra (1 libra = alrededor de ½ kilo) y la yerba misionera aumentó de @ 22 a @ 72 (1 @ = alrededor de 11,5 kgs.), Fernando Barba *Aproximación al estudio de los precios y salarios en Buenos Aires desde fines del siglo XVIII hasta 1860* (Universidad Nacional de La Plata, 1999) 42-43, 83-84.

³⁵ Estos últimos, por lo general, no eran nacidos en los lugares donde prestaban servicio, de allí que fueran sepultados de manera gratuita. Notificaba el cura de Tandil: “Se le da sepultura para el cuerpo del soldado Manuel Piedra Buena que ha fallecido en el campamento adonde se haya la división sobre el Pescado Castigado [Partido de Tres Arroyos]. *Gratis sepultura al cadaver del sobredicho*”. Y el de Bahía Blanca le escribía al juez de paz: “El que firma se permite rogar á Ud. se digne decirle si es verdad que Ud. dispensaba á los parientes del finado Miguel Segel de pagar los cien pesos asignados por el arancel a la Iglesia y al cura y esta dispensa no es por pobreza, sino porque y únicamente antes de ahora pertenecía á la milicia; y por consiguiente como el cura ha de proceder con aquellos que un tiempo pertenecían al servicio militar y esta cosa únicamente por su norma”, Archivo Histórico Municipal de Tandil (AHMT, Tandil) fol. N° 280, 01/06/1865 y Archivo y Museo Histórico de Bahía Blanca (AHyMBB) 12/11/1872.

una merma en sus ingresos.³⁶ Más allá de esto, y aun cuando en este espacio los muertos también se enterraban cerca de las viviendas o en lugares naturales,³⁷ lo cierto es que la comunicación, registro y ritualización frente a la muerte, permaneció por mucho más tiempo mediatizada por los funcionarios eclesiásticos.³⁸

Esta reglamentación sobre los servicios eclesiásticos, no solo generó debates y tensiones entre el poder político y eclesiástico, también en los escenarios locales se sucedieron conflictos entre agentes religiosos y municipales. Las discrepancias más usuales estuvieron relacionadas con lo que muchos sacerdotes llamaban “injerencia municipal” en el cobro de los aranceles. Se trató de episodios circunscritos, que no llegaron a poner en entredicho el lugar y distinción de los curas o la Iglesia en aquellos entramados. Una nota del cura de Tandil al juez de paz es ilustrativa al respecto. El religioso le reprochó el atropello con que la municipalidad se manejó durante su ausencia, “al intentar quedarse con una parte de los derechos de sepultura”. Y le recriminó:

Señor Juez, como considerará esta Ley general [es] para todos, y con qué derecho la Municipalidad se aboga la Decisión de imponer al Cura una pensión injusta sobre los emolumentos que de derecho le pertenecen por la administración de los Sos. ¿Sacramentos, y demás despachos curiales? Solo el Prelado Eclesiástico puede tomarle cuenta de los derechos que percibe si son justos, o no, e imponerle alguna carga, y cobrar la cuarta de estos mismos derechos como lo ha hecho en el mes de mayo del año pasado para sostén del Seminario eclesiástico.

Un acto tan arbitrario como el que acaba de cometer la Municipalidad, Señor Juez, queriendo despojar al Cura de esta Parroquia de los emolumentos que le concede la Ley, y de los derechos que le marca a la Fabrica de la Iglesia, para satisfacer los compromisos no lo atribuí por ahora a otra cosa, ni siquiera a una mala voluntad, sino a la ignorancia de la misma Ley de la materia [...].³⁹

La discusión sobre los valores y cobro por los derechos parroquiales no se agotó en el contexto de sanción de la nueva ley, sino que reaparecía frecuentemente y con distintas intensidades en los temarios generales de la relación Iglesia-Estado. Hacia mediados de la década de 1860, por ejemplo, el obispo Escalada insistió en la desactualización que tenían los valores de estos.⁴⁰

³⁶ Algunas referencias sobre estos conflictos: APSS “Al Señor Juez de Paz del Tandil y Presidente de la Municipalidad D. Carlos Díaz”, Tandil, 13/12/1872; AHyMBB, “Nota del párroco de Bahía Blanca al Presidente de la Municipalidad”, Bahía Blanca, 30/12/1872; AHPBA-FMG, Año 1873, leg. 2, exp. 42, fols.3 y 4, “El Juez de Paz de Las Flores sobre exhumación de cadáveres por parte del cura”.

³⁷ Henry Armaignac, *Viaje por las pampas argentinas. Cacerías en el Quequén grande y otras andanzas, 1869-1874* (Buenos Aires: Eudeba, 1974 [1883]) 141.

³⁸ En *El Monitor de la Campaña* (periódico de Exaltación de la Cruz, 1871-1873), por ejemplo, todas las semanas el cura publicaba las “defunciones” de la semana, con la identidad de las personas fallecidas y las causas de su muerte. Sobre la temática, remitimos a Valentina Ayrolo “Reflexiones sobre el proceso de ‘secularización’ a través del ‘morir y ser enterrado’. Córdoba del Tucumán en el siglo XIX”, *Dimensión Antropológica* 46 (2009): 109-140.

³⁹ Archivo Parroquia Santísimo Sacramento (APSS, Tandil) “Al Señor Juez de Paz del Tandil y Presidente de la Municipalidad, Dn. Carlos Díaz”, Tandil, 23/03/1866.

⁴⁰ “Se hace sentir la necesidad de un nuevo Arancel de derechos parroquiales. El Arzobispo lo formaría con

Por último, junto con los derechos de estola, las *primicias* (la ofrenda de los primeros frutos de las cosechas), constituyeron desde temprano los beneficios de la cura de almas. No tuvieron un valor fijo, aunque representaron entre el 5 y el 10% del diezmo.⁴¹ En la provincia de Buenos Aires estas no fueron abolidas ni con las reformas de 1822 ni con las reestructuraciones posteriores a 1852. Sin embargo, al parecer, tampoco tuvieron un rol importante en el sustento del clero o la pastoral.⁴²

4. La manutención de los curas en los espacios locales

La mayoría de las parroquias de la diócesis administraba su economía a partir de los derechos de estola y esto incluía la manutención de los curas.⁴³ En el caso de la campaña, por lo general, el Estado provincial dotaba de una renta a aquellos que se hacían cargo de alguna parroquia recién levantada, o cuando existían importantes dificultades económicas. Pero fueron las Municipalidades las que generalmente sostuvieron una renta para los párrocos, en los mismos casos o frente a situaciones extraordinarias. Su percepción tuvo notorias diferencias regionales (las rentas oscilaron entre los \$ 200 m/c y los \$1500 m/c mensuales), de allí las insistentes quejas y solicitudes que hubo al respecto.⁴⁴

En los pueblos había un interés particular por contar con templo y sacerdote, lo que generaba o aceleraba este tipo de instancias. Al erigirse una nueva parroquia, por lo general la municipalidad se hacía cargo de los gastos para la manutención de esta, durante el primer tiempo. Frente a la erección del curato de Junín y la provisión de su primer cura, el Obispo Escalada saludaba a esa corporación municipal por

algunas comisiones equivalentes al Sínodo Diocesano y lo presentaría al Exmo. Gobierno siendo dable, sus observaciones, hasta llegar a un acuerdo”, Informe sobre el Seminario de Buenos Aires dirigido al ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública *Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública al Congreso General de 1867* (Buenos Aires: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1900) 56.

⁴¹ La ausencia del tema en las fuentes, también lo deja de manifiesto. Valentina Ayrolo expresa que para el caso cordobés de la primera mitad de siglo XIX, no se han hallado numerosos documentos al respecto, amén de algunos conflictos. De allí que sugiera dos explicaciones: o que el pago de las mismas se cumplía regularmente y sin problemas; o que los párrocos tuviesen la necesidad de exigir el cumplimiento de su pago, véase *Funcionarios de Dios* 125-126 y *Congrua sustentación* 53-54. Mientras que, en una aproximación económica de los curatos cordobeses que Milagros Gallardo elabora para el período 1890-1893, encuentra una situación dispar en relación al pago de estas (en trigo y/o maíz), que fluctúa de curato a curato, véase *Clero secular*, 343.

⁴² Roberto Di Stefano señala que incluso el Obispo Escalada sostenía que en su diócesis “era poca o ninguna la primicia”, *Asuntos de* 42. En relación con nuestro espacio de análisis, en una sola fuente hemos hallado una mención al respecto. Véase la cita de la nota al pie N° 46.

⁴³ Sobre este tema remitimos a Valentina Ayrolo “Congrua sustentación” y *Funcionarios de* 123-131; María Elena Barral *De sotanas* cap. 1; Roberto Di Stefano, “Asuntos de familia” 41-51.

⁴⁴ De acuerdo a un estudio económico sobre la provincia de Buenos Aires, el salario mensual promedio del clero aumentó con los años, variando de \$166 mc/n a \$ 400 m/c entre 1854 y 1860. Poniendo esto en relación a otros salarios, durante el mismo período, por ejemplo, la variación salarial de un comisario fue de \$1200 a \$ 1800 m/c y la de un médico de \$1200 a \$1320. Mientras que el salario diario aproximado de los trabajadores libres (saladeros, cargadores, albañiles, herreros, lavanderas) osciló entre \$20 y \$40 m/c. En las fuentes de las décadas de 1860 y 1870, las cifras que más se repitieron en relación con la subvención mensual de los curas fueron \$ 1000 y \$ 1200 m/c. Véase Fernando Barba *Aproximación al* 90-95.

el beneplácito del acuerdo en “el que asigna de sus rentas la cantidad de mil pesos mensuales pa. el sostén del sacerdote, qe. ha de servir esa Iglesia, mientras que el Gobierno de la Nación ó de la Provincia, no le acuerde una renta competente”. Y añadía, en forma de deseo “espero que, con la asignación de esa Municipalidad y los productos de su ministerio, aunque pr. ahora deben ser escasos, los derechos de Arancel y la primicia que deben pagarle los labradores, podrá subsistir decentemente, y sostener el culto”.⁴⁵

Como parte de la misma cuestión, también asumían los gastos por las compras de los objetos necesarios para la instalación del párroco. Así lo manifestaba el obispo Escalada en otra nota enviada al juez de paz: “Según lo que Ud. me decía en su anterior, le remito la cuenta de los costos y gastos que se han ocasionado en la compra de aquellos objetos indispensables pr. ella. Verá Ud. que sus juicios son los más módicos posibles atendiendo á los escasos recursos de esa corporación”.⁴⁶

Entre 1869 y 1870, el extenso curato de Dolores se dividió en dos, luego de numerosos inconvenientes con uno de sus sacerdotes. Esto dio paso a la creación del curato de Ajó, con jurisdicción sobre ese partido y los de Tuyú y Monsalvo, de allí que la Municipalidad de Ajó solicitara la provisión de un sacerdote.⁴⁷ El entonces provisor Federico Aneiros, respondió que esto sería posible cuando dicha corporación busque los recursos para dotar la capilla de los útiles indispensables y garantice al sacerdote “su subsistencia y habitación en aquel lejano Partido”. La Municipalidad tomó cartas en el asunto y logró el cometido de contar con cura propio. Pero para ello debió apelar al gobierno provincial para que

en lo que queda del año cediese a esa Municipalidad los aranceles de graserías con cuyo ingreso se podrá hacer frente a las obligaciones contraídas, puesto que la autoridad [eclesiástica] ha enviado ya un sacerdote, se ha levantado una Capilla provisional, y *ha sido necesario hacer gastos de consideración* para los ornamentos.⁴⁸

En muchos casos, pasado un tiempo aparecieron imprevistos que no permitieron cumplir con los compromisos asumidos por las municipalidades, por lo que debieron ensayarse distintas soluciones. En general, cuando estas no podían hacer frente con una mensualidad para el cura, la primera alternativa fue solicitar el auxilio del gobierno provincial. Más de un año después de creada la parroquia de Ayacucho y con el cura viviendo allí, el gobierno municipal le pidió colaboración al gobierno,

⁴⁵ Archivo Histórico Municipal de Junín (AHMJ, Junín), Libro 23, Sección Arzobispado, 18/08/1867.

⁴⁶ Archivo Histórico Municipal de Junín (AHMJ, Junín), Libro 23, Sección Arzobispado, 16/09/1867.

⁴⁷ *Sentencia recaída en la causa que se le ha seguido al Presbítero Don Manuel María Erasquin* (Buenos Aires: s/d, 1869) y AHPBA-FMG, Año 1869, leg. N° 13, exp. 962, “El juez de paz de Dolores se queja contra el cura de aquella parroquia”, Dolores, 19/05/1869.

⁴⁸ AHPBA-FMG, Año 1870, leg. 8, exp. 524, fols. 2-5, “El presidente de la Comisión Municipal al Gbno. del Arzobispado”, Ajó, 13/08/1869; “Al Sr. Ministro de Gbno. de la Provincia”, Gral. Lavalle en Ajó, 24/02/1870 y “El Ministerio de Hacienda a la Municipalidad”, Buenos Aires, 20/06/1870. El resaltado es nuestro.

dando marcha atrás con los acuerdos previos a la erección del curato. Escribía el secretario municipal:

[...] esta Municipalidad hasta la fecha ha estado pagando la congrua para el sostenimiento del culto cuya suma asciende á mil trescientos pesos m/c de los cuales mil recibe el Cura y trescientos el Sacristán. Los pocos recursos con que cuenta la Corporación hacen que en lo sucesivo no pueda llenar este compromiso y recurre al S.E. el Señor Gobernador á fin que si lo tiene á bien *se sirva costear la congrua hasta tanto la Municipalidad pueda hacerse de sus recursos*.⁴⁹

En más de una oportunidad, el gobierno provincial tampoco contó con subsidios ni auxilios para asistir económicamente a los sacerdotes de las nuevas parroquias.⁵⁰ Cuando la Municipalidad de Tapalqué solicitó una mensualidad “para asignarle al sacerdote que deberá servir á la Iglesia que se ha construido por carecer esta de los recursos necesarios”, desde el gobierno respondieron que “no existe partida alguna en el Presupuesto á que pueda imputarse la asignación que se le solicita desde que está llena la designada pa. Curatos por lo que no ha lugar” y se comprometía a solicitarle a la Legislatura “una suma pa. la subvención que se pide.” Al no contar con esos aportes, la Municipalidad optó por proseguir con la compra de ornamentos, inaugurar el templo, solicitar al obispado el envío de un cura y asumir su manutención. En este caso, el inconveniente de “asegurar la congrua subsistencia del sacerdote” se salvó con una subvención mensual de \$ 200 m/c acercada por la Municipalidad, más \$ 800 m/c suscriptos al mismo fin por el vecindario”.⁵¹

Algo similar ocurrió con la parroquia de Bahía Blanca en 1869, cuando al no lograr cubrir el déficit de los gastos corrientes, el cura reclamó colaboración a la corporación municipal y esta, al no contar “con los recursos necesarios para atender á todos los gastos, solicitó la colaboración del Estado provincial. Sin embargo, la respuesta del Gobierno fue tajante:

Es la primera vez que se cobra al Gobierno por el Cura de un pueblo de Campaña el déficit que pueda resultar anualmente en la cuenta de la Fábrica de la Parroquia de que es Cura. Por este motivo cuanto por que el cura de Bahía Blanca tiene una subvención de mil quinientos pesos mensuales, la Contad^a cree que V.E. no debe hacer lugar a lo que solicita.⁵²

⁴⁹ AHPBA-FMG, Año 1868, leg. 8, exp. 691, fol. 2, “Sobre gastos del culto. Ayacucho, 11/08/1868”. El resaltado es nuestro.

⁵⁰ La llamada “Guerra del Paraguay”, en la segunda mitad de la década de 1860, tuvo consecuencias humanas y económicas negativas que se hicieron sentir con fuerza, en una provincia como la de Buenos Aires.

⁵¹ AHPBA-FMG, Año 1869, leg.12, exp. 881, fol. 6 “Municipalidad de Tapalqué: sobre asignación al cura” y “Nota de la Municipalidad de Tapalqué a la secretaria del Obispo de Buenos Aires”, tomada de Rafael Capdevila *Tapalqué en la historia. El pueblo actual (1863-1916)* (Tapalqué, Municipalidad de Tapalqué, 1963) 41-42.

⁵² AHPBA-FMG, Año 1871, leg.11, exp. 750, fols. 6-8, notas Bahía Blanca, 22/03/1870 y Buenos Aires, 21/05/1870.

En otra ocasión, el presidente de la municipalidad de Patagones consultó al gobierno provincial el modo de resolver un hecho, fundado en las diferentes interpretaciones que municipales y cura hacían de un artículo del “Reglamento de relaciones”. Al parecer, más de una vez el cura reclamaba “urjentemente la entrega de cantidades de dinero, en verdad moderadas, alegando insuficiencia de las entradas y el artículo 9º del reglamento de las relaciones, entre las Municipalidades y los curas”.⁵³ Y señalaba que mientras dicha corporación pudo, “se entregó lo solicitado” y que en este caso:

la Municipalidad ha expresado que no da al referido artículo 9º el sentido que le atribuye el cura, pues *el parece comprender que siempre que le falte dinero debe dársele la Municipalidad* y esta comprende que en cierto período del año debe presentar el cura con el presupuesto y el calculo de entradas la demostración de un déficit, *si lo hay, proponiendo los medios de llenarlo y que debe proceder del mismo modo en los casos extraordinarios*”.

El gobierno avaló la posición de la Municipalidad y lo fundamentó en que el cura de allí tenía “una subvención de mil doscientos pesos mensuales”, por lo que la misma no tenía deber alguno “de darle sumas de dinero por incongrua de la parroquia desde que el Gbn. teniendo eso en consideración le pasa la suma, bastante en mi opinión, para su mantenimiento, a la que se agregan las entradas parroquiales y la limosna segura de las misas”.⁵⁴

Estos hechos muestran cómo las Municipalidades tomaron las iniciativas de solicitar al obispado la presencia de los curas y garantizar su manutención, así como el primer tiempo de funcionamiento de estas parroquias. Del mismo modo cubrieron los déficits de las fábricas, u otros gastos que implicaron un desembolso de dinero extra, como la visita y misión del obispo, o alguna fiesta religiosa.⁵⁵ Las solicitudes de dinero que los curas hicieron a las municipalidades alegando “motivos extraordinarios” o “por única vez”, sugieren que las dificultades económicas en estas parroquias no resultaron muy problemáticas, al punto de impedir el normal funcionamiento del culto. Las mismas tuvieron reiterados y efectivos canales de resolución local que fueron las municipalidades y/o las feligresías.

Por supuesto que esto no se contraponía con las subvenciones estatales que muchos de los curas rurales recibieron en algún momento de su tránsito por estas parroquias y que, de acuerdo con las fuentes, sus valores fueron entre \$ 1000 m/c y

⁵³ Establecía el art. 8 del Reglamento: “Debe presentar [el cura] cada año, el primero de noviembre, el presupuesto para el año entrante de entradas y salidas de la fábrica, anunciando el destino que dará al sobrante, si lo hubiere, ó en caso diverso, indicando el medio de llenar el déficit”. Y completaba el art. 9: “Puede con el mismo objeto recurrir en los casos extraordinarios á la Municipalidad en la misma forma.”

⁵⁴ AHPBA-FMG Año 1869, leg. 15, exp. 1149, fols. 4 y 5, “Sobre sumas entregadas por la Municipalidad al cura”, Carmen de Patagones”, 30/10/1869 y Buenos Aires, 09/12/1869.

⁵⁵ Desde su toma de posesión, en 1854 y hasta 1859 por lo menos, el obispo Escalada inició un vigoroso programa misionero en la campaña, en el que contó con la colaboración de los municipios de cada uno de los pueblos a los que llegaba para realizar las visitas canónicas. La prensa del período, fundamentalmente el periódico *La Relijión* (1853-1861) pero también otros como *El Monitor de la Campaña* (1871-1873), describieron la llegada de los preladados a los pueblos, el recibimiento y las actividades.

\$ 1500 m/c. Estos valores tuvieron diferencias regionales, vinculados a la variación de los índices de población e ingresos económicos de las mismas y al parecer no resultaron nada despreciables, teniendo en cuenta que a ello se sumaban los ingresos obtenidos por los derechos de estola y las limosnas.

5. Economía parroquial: gastos corrientes y servicios

La economía doméstica de cada parroquia quedó registrada en los libros de fábrica.⁵⁶ Estos asentaron el “haber”, proveniente del cobro por los servicios del culto y la pastoral y el “debe”, que incluyó elementos de uso cotidiano (cera, hostias, reparaciones de ornamentos y artículos litúrgicos), así como el pago a las personas que ofrecían servicios (cantores, sacristanes u organistas).⁵⁷

Desde su creación, las municipalidades ocuparon un lugar importante en la gestión y control de estos recursos y más aún en aquellos espacios donde pueblo y parroquia habían nacido casi al mismo tiempo.⁵⁸ De acuerdo al Reglamento para las relaciones entre municipalidades y parroquias, en cada Iglesia debía existir un “arca de tres llaves para custodia del caudal de fábrica” y las mismas debían estar en poder del cura, el municipal encargado de la sindicatura de la iglesia y un “bienhechor distinguido”, nombrado por esta última (art. 10).⁵⁹

De este modo, durante el mes de febrero los curas debían presentar ante la corporación municipal el balance de fábrica y una vez aprobado, remitirlo al Obispo para su visado y aprobación final. La municipalidad podía negarle el visto bueno al mismo y si esto sucedía -como ocurrió en más de una oportunidad-, la solución debía alcanzarse dirigiéndose “por un escrito a ella, alegando lo que crea ser de su derecho. Y luego recién, con las notas de conformidad u oposición de la municipalidad, se remitía la cuenta al Obispo (arts. 6 y 7).

⁵⁶ El origen de la *fábrica* de la Iglesia se remonta a finales del siglo V cuando el papa Gelasio I fijó una aportación a la fábrica (*portio fabricæ*) consistente en la cuarta parte de las rentas eclesiásticas y de las oblationes de los fieles, Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia* (Barcelona: Crítica, 1993) 206. Un estudio sobre el tema para el espacio en cuestión, Diego Citterio “Libros de fábrica parroquiales. Una singular fuente de estudios para los historiadores del clero y la religiosidad católica en el período tardo colonial”, *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos* 2 (2011): 114-121.

⁵⁷ Se ha planteado que los libros de fábrica han sido abundantemente estudiados en países como Francia e Italia y no en Argentina, donde “siguen casi vírgenes e ignotos a la mirada del investigador”. Roberto Di Stefano y Loris Zanatta *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX* (Buenos Aires: Grijalbo-Mondadori, 2000) 60. Para nuestro período de análisis, este y mucho otro material, casi no existe, no ha sobrevivido o no está a disposición. De hallarse o poder consultarse, su estudio permitiría -entre otras cosas- reconstruir exhaustivamente la economía cotidiana, los elementos de mayor uso o la relación con la comunidad a partir de la contratación de servicios y compra de materiales, los circuitos económicos locales y regionales, o la relación entre las parroquias y otras instituciones eclesiásticas. Incluso nos darían un mejor panorama en relación a las advocaciones que más se veneraban o a las cuales más limosnas se ofrendaban. Para nuestro estudio, solo hemos podido acceder a los libros de fábrica de la Parroquia de Tandil y a partir de archivos municipales, a dos años pertenecientes a las parroquias de Azul y Bahía Blanca.

⁵⁸ En el espacio que centramos nuestro análisis, por ejemplo, existían 6 parroquias en 1855, 15 en 1870 y 21 en 1881.

⁵⁹ El 23/01/1860, por ejemplo, el vecino de Azul José María Medrano, era nombrado síndico y “encargado de llevar la caja de la Fábrica del nuevo templo”. Libro de Actas de la Municipalidad de Azul (LAMA) 1, 35.

Los siguientes cuadros fueron realizados a partir de los balances de fábrica de tres parroquias de campaña que contaban con un establecimiento de entre 50 y 15 años en este escenario.⁶⁰ El análisis de estos, complementados con otras fuentes, nos permiten reconstruir parte del funcionamiento de estas “economías domésticas parroquiales” y aproximarnos a algunas imágenes generales.

Cuadro N° 1. Balances de Fábrica. Parroquias de Azul y Tandil, año 1860

Libro de Fábrica-Parroquia de Azul- 1860	Libro de Fábrica-Parroquia de Tandil- 1860	
Entradas	Entradas	
Matrimonios, licencia sepultura adultos y párvulos,	Matrimonios, lic. sepultura adultos y párvulos,	
Misas de funeral, misas de funeral cantadas, limosnas, haber por parte del cura	Misas de funeral, misas cantadas, limonas, haber por parte del cura	
Total	Total	22424
	6890	
Salidas	Salidas	
Cantor Manuel Doval (ppales. Festividades), sacristán Manuel Doval (350/mes), carpintero (mesa del despacho, armario de pino), 86 libras de velas cera, 3@ 1/2 de velas cebo, 1 ángulo y 1 directorio, 4 botijuela de aceite p/ lámpara (70 y 65), vino misa, compostura 2 vinajeras de plata, lavandera, 1 alfombra, 100 cuadrillas carbón p/ incensario y hostias, Harina para hostias, 4 escobas, mariposas para lámpara, papel para oficios y apuntes del Curato, otros gastos menores	Sacristán (350/mes), organista, cantor (ppales. festividades), carpintero (arreglo confesionar.) lavandera, vino, jerez, harina, carbón, aceite	
Total	Total	26483
	8448	
DÉFICIT	DÉFICIT	4059
	1558	

Cuadro N° 2. Balances de Fábrica. Parroquias de Bahía Blanca y Tandil, año 1869

Libro de Fábrica-Parroquia de Bahía Blanca- 1869	Libro de Fábrica-Parroquia de Tandil- 1869	
Entradas	Entradas	
Matrimonios, defunciones, entierros, limosnas (novena de ánimas)	Matrimonios, defunciones, entierros (1º, 2º y 3º clase), limosnas (La Virgen), resto Semana Sta.	
Total	Total	13955
	1436	
Ssalidas	Salidas	
Cantor Sr. Pedro Hugory (canto novena y Nochebuena, alquiler casa parroquial (Sr. Albert Shouser), tarro para óleos, 3 botellas aceite para sagrario, 33 botellas de aceite (para un año), jabón, almidón y leña (5 compras), pagos a los Sres. González, Rúa, Méndez y Giaccheri, colocación de cortinas y limpieza iglesia, vino para la misa de un año	Cantor (novena concepción y Navidad), Sacristán (300/mes), carpintero (púlpito y ventana), platero (compostura 2 vinajeras de plata), organista, lavandera, arreglo piano, carreros, encuadernador libros sacram., ritual romano, herrero, (formón p/hostias, reja), techista (Sr. Christian-sen), piedra p/ altar portatil, purificador, cuerdas piano, papel de oficio, manto raso p/Virgen plumero, escoba, luces, mariposas lámpara, cera, vino para misa, jerez, carbón, aceite, harina	
Total	Total	14370
	2466	
DÉFICIT	DÉFICIT	415
	1030	

Algunas cuestiones son significativas. En los ingresos de fábrica, los ítems de las “entradas” contabilizaron el cobro de los aranceles eclesiásticos y las limosnas. En el caso de las parroquias de Azul y Tandil, alcanzaron para sostener los gastos cotidianos

⁶⁰ Elaboración propia, a partir de los libros de los balances de fábrica de las parroquias de Tandil, Azul y Bahía Blanca. Tomados de APSS, Libro de Fábrica 1 (1858-1875), años 1860 y 1869, fols. 16-26 y 136-149; Museo Squirru [Azul], “Cuentas de la fábrica de la Iglesia de 1860”, Carpeta Iglesia del Azul, fols. 93 y 94, 01/02/1861 y AHPBA-FMG, Año 1871, leg. 11, exp. 750, fols. 4 y 5, “Cuentas de la Fábrica de la Parroquia de Bahía Blanca para el año 1869”.

del culto y la pastoral o tuvieron un escaso déficit. No así en los datos del único año que contamos para analizar la parroquia de Bahía Blanca. Aquí los ingresos resultaron ser magros y el déficit muy alto. Esto quizás pueda explicarse a partir de la densidad poblacional de las comunidades en las que estuvieron insertas estas parroquias: aquellas con un número de población menor que la media (como Bahía Blanca o Carmen de Patagones), percibieron una menor cantidad de ingresos para hacer frente a los gastos fijos de valores similares que tuvieron todas (servicios, infraestructura, otros).⁶¹

Las limosnas fueron otra fuente de ingresos para los curas y parroquias. Esta práctica estuvo muy arraigada en la campaña rioplatense del mundo colonial, sin embargo, para este período ya no conformará una “obligación de orden social”.⁶² Una parte de la feligresía mantendrá este ejercicio devocional, aunque su recolección dependerá del sacerdote y los lugares que él recorra, o las nuevas asociaciones conformadas para tales fines.

En la parroquia de Tandil, por ejemplo, durante algunos meses de 1858 existió una comisión de notables y vecinos a cargo de la administración de las entradas de fábrica por limosnas destinadas al mantenimiento del templo. Las mismas se reunieron en metálico (con valores que oscilaron entre \$2 y \$200 m/c.) y cabezas de ganado (yeguas, vacas y novillos). Su recolección se dispuso para la compra de elementos destinados al culto y el pago de servicios: “Relación de los individuos que con sus limosnas han contribuido para remediar á las más urgentes necesidades de la Capilla, á cuyo efecto fue nombrada una comisión [...] cuyas actas originales y notas de lo recaudado ha sido por el infrascripto Cura depositadas en la Curia Eccl. para ser entregadas a quien corresponda”.⁶³

En los casos analizados resultaron muy escasas y estuvieron reducidas a festividades o celebraciones particulares del calendario litúrgico: las novenas de ánimas y de la Concepción. En las parroquias de Azul (1860) y Bahía Blanca (1869) el valor de estas resultaron muy escaso, en relación a otros ítems y teniendo en cuenta que se trata del detalle anual: fueron de \$210 m/c en la primera (sin detalles de la cantidad de personas o fechas de recolección) y \$41 m/c en la segunda, recolectada en favor de la novena de ánimas.

⁶¹ La población en Bahía Blanca fue durante este período, junto con la de Carmen de Patagones, fueron de las más bajas en relación al conjunto de los partidos de la provincia. En 1854 contaba con 941 habitantes, pasando a 1472 en 1869 y a 3201 en 1881, mientras que, en Tandil o Azul, las cifras fueron otras. Respectivamente: 2899 y 5912 habitantes en 1854, 4870 y 7209 habitantes en 1869 y 8762 y 16090 habitantes en 1881, véase José Mateo “Anexo: Evolución de la población de los partidos en los censos de 1815 a 1881”, en “La sociedad: población, estructura social y migraciones”, *Historia de la* 113-115.

⁶² Se trató de una empresa que ponía en juego una importante trama social, económica y religiosa a través de la circulación de bienes (limosnas), personas (cuestores), información y difusión de cultos locales o regionales, remitimos al trabajo de María Elena Barral “‘‘Limosneros de la Virgen, cuestores y cuestaciones’’: la recolección de la limosna en la campaña rioplatense, siglos XVIII y principios del XIX”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* 18 (1998) 7-33. Para la región cordobesa, véase Laura Mazzoni “Culto, devociones e identidad. Las prácticas de religiosidad local en el Obispado de Córdoba a principios del siglo XIX”, *Historia Unisinos* 15-2 (2011) 317-327.

⁶³ APSS, Libro de Fábrica I (1858-1875), Años 1858-1859, fols. 260-267. Limosnas recolectadas, donantes, compras realizadas y rubros, parroquia de Tandil (Mar Chiquita y Lobería, forman parte de su jurisdicción).

Para el caso de Tandil, en 1860 aparece un listado de personas y la suma total del dinero ofrecido como limosna (\$9377 m/c), recolectado en ese partido y en los de Lobería y Mar Chiquita. Mientras que, en 1869, la limosna recaudada fue de 840 m/c. Esta vez no figura el nombre de los feligreses, pero sí las advocaciones a las cuáles se ofrendaron las mismas: la Virgen (con montos de \$ 70, \$ 100 y \$ 200 m/c), el Niño Dios (\$ 70 m/c) y una última “de un basco” (\$ 100 m/c) que no precisa más datos.⁶⁴

Las donaciones testamentarias y bienes muebles o inmuebles que feligreses, vecinos e incluso sacerdotes, solieran completar este rubro. En Carmen de Patagones, su párroco realizó una serie de gestiones ante la municipalidad y el obispado para lograr la venta de un terreno donado a la parroquia por parte del “finado feligrés Bernardo Bartruille”, para utilizar ese dinero en la ampliación y ornamentación de la capilla. El obispo Escalada, considerando “que dicho terreno no producía renta” y que era de suma necesidad “construir un templo espacioso y decente”, daba licencia al cura:

para la venta de dicho terreno en el mencionado precio que deberá destinarse a la Fábrica del Templo [...]. Ordenamos que la Fábrica quede gravada con la obligación de hacer decir todos los años en el mes de Octubre un Novenario de Misas, con tñmulo, cantada la última, por el que deberá dar al que la dijere la limosna de costumbre que deberá figurar en la cuenta corriente de la Fábrica.⁶⁵

Sobre los gastos de la fábrica, estos incluyeron un amplio abanico de elementos: los productos de uso cotidiano utilizados en la liturgia, el templo o el culto (harina para fabricar hostias, vino, aceite para el sagrario, carbón para el incensario, cera para las velas o leña para calefaccionar, entre otras), así como elementos de limpieza, papel para asuntos de despacho y materiales para el arreglo de imágenes o utensilios. Sobre los gastos de 1860, señalaba el cura de la parroquia de Azul:

Se han comprado botijuelas de aceite para las lámparas, vino, jerés y arrobas de cera, que son pagadas por las devotas de San José. Cuatro faroles para alumbrar la administración del Viático. Carbón para el incensario. Mariposas para las lámparas. Tiza y vinagre para la limpieza de los candeleros y escobas para barrer la iglesia. Velas de cebo y estearina. Alfileres y papel para adornar las velas. Una cuerda para la cortina negra que se extiende en la Semana Santa.⁶⁶

Es probable que las compras de estos elementos se hicieran sino en los mismos pueblos, dentro de algún circuito económico regional o dependiente de la Ciudad de Buenos Aires. La compra o restauración de utensilios y ornamentos (patenas, cálices, o corporales bordados), imágenes de bulto u otros objetos, tuvieron una proporción considerable de gastos corrientes de las parroquias.⁶⁷ Varios utensilios específicos

⁶⁴ APSS, Libro de Fábrica 1 (1858-1875), Años 1860 y 1869, fols. 18-30 y 136-149.

⁶⁵ “Nota del Obispo Escalada al Cura Vicario de Carmen de Patagones”, Buenos Aires, 12/09/1860, citada en Eduardo Sánchez Ceschi *Crónica de Carmen de Patagones entre los años 1852-1855* (Buenos Aires: Editorial Tor, 1938) 50 -51.

⁶⁶ LAMA 1: 32. El subrayado es nuestro. Román de Robles

⁶⁷ En la parroquia de Tandil, por ejemplo, en los años 1858-1859, se compró un misal, se refacciono uno de los confesionarios, se restauraron libros de archivo e imágenes y se arregló el piano utilizado en algunas

vinculados a la liturgia (vinajeras, patenas, misales), además de ser costosos, solo se compraban en la Ciudad.⁶⁸

Las parroquias también demandaron trabajos y arreglos de techistas, carpinteros, herreros, lavanderas, carreros, encuadernadores e incluso pintores para la confección de estampas religiosas. Y también servicios vinculados con la liturgia, como el que prestaban los sacristanes. Seglares de confianza convocados y supervisados por los curas, para el desempeño de tareas del culto. Muchas parroquias contaron con sus servicios de manera permanente. Escribía el Gral. Rivas de Azul, al presidente Mitre: “hay un viejo soldado de la legión de voluntarios, que no sabe hablar castilla ni montar a caballo, lo que hace que no sea útil para el servicio de las fronteras. Pero es medio lego y como el cura se ha interesado, *me solicitó lo ceda como sacristán*”.⁶⁹ Al mismo tiempo, para ocasiones especiales como la celebración con niños, fiestas patronales o celebraciones especiales como podían ser la semana santa o la navidad, se contrataban cantores y organistas.⁷⁰

6. Consideraciones finales

En este trabajo hemos reconstruido la dinámica del sustento del culto y la religión en el espacio rural de la campaña bonaerense, durante el período de la secesión de Buenos Aires y las décadas siguientes. En este tiempo la Iglesia representaba un símbolo de civilización para el mundo rural de la frontera. Funcionarios estatales, religiosos y vecinos articularon un discurso en el que el concepto de civilización continuaba unido al de cristianismo, por lo tanto, el control y reforma de las costumbres no serían posibles sin la presencia de la Iglesia.

Los estudios sobre la construcción institucional de la Iglesia católica en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX en general han hecho hincapié en las disposiciones legales que unían a esta con el Estado. Desde un enfoque regional y privilegiando la reducción en la escala de análisis, aquí vimos cómo las municipalidades y feligresías -actores escasamente contemplados- resultaron centrales en el proceso de consolidación de la Iglesia decimonónica.

celebraciones, APSS, Libro de Fábrica I (1858-1875), fols. 261 y 263.

⁶⁸ En una oportunidad el cura de Ajó se quejaba ante el gobierno provincial, porque nuevamente los libros de registros llegaban con un atraso de varios meses. La respuesta que le dieron fue que continuase registrando los nacimientos y defunciones en el del año anterior “por la imposibilidad que se toca de enviar con regularidad anualmente dichos libros, ya porque necesita encargarse el papel á Europa, ya por impresión y encuadernación que precisa siempre”. AHPBA-FMG, Año 1873, leg. 2, exp. 415, fols. 3 y 4, “Ajó: el cura pide libros parroquiales”. Sobre los rubros, negocios y actividades económicas en pulperías y almacenes rurales, véase Marcelino Irianni *Historia de los vascos en la Argentina* (Buenos Aires: Biblos, 2010) cap. 5 y Melina Yangilevich *Estado y criminalidad* 160-164.

⁶⁹ Tomado de Norma Iglesias *Iglesia Catedral de Azul Nra. Sra. del Rosario. Siglo XIX* (Azul, mimeo, 1992) 38. En el censo nacional de 1869, en la campaña de Buenos Aires, figuran 24 sacristanes y 5 santeros, *Primer Censo de la República Argentina* (Buenos Aires: Imprenta El Porvenir, 1872) 73.

⁷⁰ “He recibido del Sr. Cura D. José M. Rodríguez la cantidad de 526 pesos m/c por tocar el órgano en el mes de María, la misa cantada de la Concepción, y la noche buena y para constancia doy el presente recibido”, AHMT 569/1863, 30/12/1863.

Los ingresos de dinero en estas parroquias si bien no fueron excesivos, resultaron suficientes y/o permitieron un tránsito quizás holgado, pero sin grandes sobresaltos en materia económica. Y fueron las corporaciones municipales y comunidades locales, quienes un papel preponderante en sostenimiento del culto y la pastoral del mundo rural bonaerense. Costearon el traslado e instalación de los sacerdotes a los curatos (muchos de ellas recién creados), así como su manutención en los mismos en los primeros tiempos. Realizaron gestiones ante el gobierno provincial e incluso otorgaron fondos propios, para el arreglo u ornamentación de los templos o la compra de enseres y utensilios cuando fue necesario. Las feligresías sostuvieron la pastoral y el culto a través del pago de las rentas eclesiásticas por los servicios religiosos. Pero también tuvieron una activa participación en la prestación de servicios y arreglos. la venta de materiales o la administración de las finanzas de fábrica.

Al mismo tiempo se analizó el entramado legal que delineó las relaciones entre las parroquias, las Municipalidades y sus agentes. Un conjunto de disposiciones que incluyó desde la constitución provincial, la ley de municipalidades (ambas de 1854) o los reglamentos estipulados para tal fin (1856 y 1857).

Consideramos que este tipo de estudios que centran la mirada en las relaciones entre las instituciones religiosas y de gobierno de los espacios locales y entre estas y la administración provincial, puede aportarnos algunas claves para repensar el vínculo Iglesia-Estado y procesos de largo aliento, como la construcción de la “Iglesia nacional” en la Argentina.

7. Bibliografía

Fuentes Primarias

Fuentes de Archivo

Archivo Histórico Municipal de Tandil (provincia de Buenos Aires)

Archivo Histórico Municipal de Junín (provincia de Buenos Aires)

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Ricardo Levene. Fondo Ministerio de Gobierno (La Plata, provincia de Buenos Aires).

Archivo Histórico de la Parroquia Santísimo Sacramento (Tandil, provincia de Buenos Aires).

Museo Squirru (Azul, provincia de Buenos Aires).

Museo y Archivo Municipal de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires)

El rol de las municipalidades y feligresías en el sostenimiento del culto...

Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública al Congreso General de 1867. Buenos Aires: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1900.

Primer Censo de la República Argentina. Buenos Aires: Imprenta El Porvenir, 1872.

Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año 1857. Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, 1875.

Fuentes secundarias

Libros

Armaignac, Henry. *Viaje por las pampas argentinas. Cacerías en el Quequén grande y otras andanzas, 1869-1874.* Buenos Aires: Eudeba, 1974 [1883].

Ayroló, Valentina. *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales.* Buenos Aires: Biblos, 2007.

Ayroló, Valentina. *El abrazo reformador. Las reformas eclesiásticas en tiempos de construcción estatal. Córdoba y Cuyo en el concierto iberoamericano.* Rosario: Prohistoria, 2017.

Barba, Fernando. *Aproximación al estudio de los precios y salarios en Buenos Aires desde fines del siglo XVIII hasta 1860.* La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 1999.

Barral, María Elena. *De sotanas por la pampa. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural tardocolonial.* Prometeo: Buenos Aires, 2007.

Círculo de Legisladores de la Nación Argentina. *Federico Aneiros. Arzobispo y legislador.* Buenos Aires: Artes Gráficas Yermal, 1999.

Di Stefano, Roberto y Zanatta, Loris. *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX.* Buenos Aires: Grijalbo-Mondadori, 2000.

Iglesias, Norma. *Iglesia Catedral de Azul Nuestra Señora del Rosario. Siglo XIX,* Azul, 1992.

Irianni, Marcelino. *Historia de los vascos en la Argentina.* Buenos Aires: Biblos, 2010.

Martínez, Ignacio. *Una nación para la Iglesia Argentina. Construcción del Estado y jurisdicciones eclesiásticas en el siglo XIX.* Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia-Dunken, 2013.

Teruel Gregorio de Tejada, Manuel. *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*. Barcelona: Crítica, 1993.

Yangilevich, Melina. *Estado y criminalidad en la frontera sur de Buenos Aires, 1850-1880*. Rosario: Prohistoria, 2012.

Capítulos de libros

Comas, Fernanda. “Las moradas de Dios en los pueblos de Buenos Aires. Vecinos y autoridades frente al patronato”, en Canedo, Mariana comp. *Poderes intermedios en la frontera. Buenos Aires, siglos XVIII-XIX*. Mar del Plata: Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, 2012.

Di Stefano, Roberto. “Asuntos de familia: clericales y anticlericales en el Estado de Buenos Aires”, *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)*, en Di Stefano, Roberto y Zanca, José comps. Buenos Aires: Imago Mundi, 2016.

Mateo, José. “Anexo: Evolución de la población de los partidos en los censos de 1815 a 1881”, en “La sociedad: población, estructura social y migraciones”, Ternavasio Marcela dir. *Historia de la provincia de Buenos Aires. De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*. Buenos Aires: Edhasa, 2013.

Mauro, Diego y Martínez, Ignacio. “Ctéato y Éurito. Iglesia, religión y poder político en la Argentina en el siglo XIX”, en Roberto Di Stefano y José Zanca comps. *Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en la Argentina (siglos XIX y XX)*. Buenos Aires: Imago Mundi, 2016.

Wasserman, Fabio. “La política, entre el orden local y la organización nacional”, en Marcela Ternavasio dir. *Historia de la provincia de Buenos Aires. De la organización provincial a la federalización de Buenos Aires (1821-1880)*. Buenos Aires: Edhasa, 2013.

Artículos de revista

Ayrolo, Valentina. “Congrua sustentación de los párrocos cordobeses. Aranceles eclesiásticos en la Córdoba del ochocientos”. *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad* 4 (2001): 39-66.

Ayrolo, Valentina. “Reflexiones sobre el proceso de ‘secularización’ a través del ‘morir y ser enterrado’. Córdoba del Tucumán en el siglo XIX”. *Dimensión Antropológica* 46 (2009): 109-140.

Barral, María Elena. “Limosneros de la Virgen, cuestores y cuestaciones: la recolección de la limosna en la campaña rioplatense, siglos XVIII y principios del XIX”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* 18 (1998): 7-33.

- Barral, María Elena. “Un salvavidas de plomo. Los curas rurales de Buenos Aires y la reforma eclesiástica de 1822”. *Revista Prohistoria* 13 (2009): 51-67.
- Barral, María Elena y Binetti, Jesús. “Sostener el culto. Estado, clero y religiosidad en Buenos Aires, 1822-1852”. *Itinerantes. Revista de Historia y Religión* 4 (2014): 41-70.
- Bilbao, Lucas. “‘Para recibir los ausilios espirituales prescriptos por la religión del Estado’. La creación de las parroquias y el clero secular de la campaña sur de Buenos Aires (1852-1880)”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea] Debates (2017): 1-17. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71593>.
- Calvo, Nancy. “Cuando se trata de la civilización del clero. Principios y motivaciones del debate sobre la reforma eclesiástica porteña de 1822”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 24 (2001): 73-103.
- Citterio, Diego. “Libros de fábrica parroquiales. Una singular fuente de estudios para los historiadores del clero y la religiosidad católica en el período tardo colonial”. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos, Córdoba* 2 (2011): 114-121.
- Di Stefano, Roberto. “Ut unum sint. La reforma como construcción de la Iglesia (Buenos Aires, 1822-1824)”. *Revista di Storia del Cristianesimo* 3 (2008): 499-523.
- Di Stefano, Roberto. “¿De qué hablamos cuando decimos ‘Iglesia’? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico”. *Revista Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas* 1 (2012): 197-222.
- Di Stefano, Roberto. “Sobre liberalismo y religión: rentas, eclesiásticas y presupuesto de culto en el Estado de Buenos Aires (1852-1862)”. *Almanack* 5 (2013): 178-197.
- Fradkin, Raúl y Barral, María Elena. “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”* 27 (2005): 7-48.
- Lida, Miranda. “Una Iglesia a la medida del Estado: formación de la Iglesia nacional en la Argentina (1853-1865)”. *Revista Prohistoria* 10 (2006): 27-46.
- Lida, Miranda. “Prensa católica y sociedad en la construcción de la Iglesia argentina en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Anuario de Estudios Americanos* 63-1 (2006): 51-75.
- Lida, Miranda. “El presupuesto de culto en la Argentina y sus debates. Estado y sociedad ante el proceso de construcción de la Iglesia (1853-1880)”, en *Andes* 18 (2007): 49-75.

Mazzoni, Laura. “Culto, devociones e identidad. Las prácticas de religiosidad local en el Obispado de Córdoba a principios del siglo XIX”. *Historia Unisinos* 15.2 (2011): 317-327.

Tesis, ponencias, documentos y otros

Bilbao, Lucas. “Agentes del cambio. El clero secular, las comunidades y las instancias de poder local en la construcción de la estructura eclesial de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX”. Tesis inédita de Doctorado en Historia, UNCPBA, 2018.

Gallardo, Milagros. “Clero secular y territorialización parroquial en la diócesis de Córdoba, 1875-1925. Prácticas y poder pastoral en el marco del proceso de la romanización de la Iglesia y la modernización del Estado”. Tesis inédita de Doctorado en Ciencias Sociales, UNLP, 2016.

Hernández Méndez, Sebastián. “Construir la Iglesia reformando el clero. Catolicismo, Estado y sociedad en Uruguay (1860-1872)”. Tesis inédita de Maestría en Historia, Universidad de Montevideo, 2017.

Sánchez, Rocío. “*Portadores de cristianismo y civilización*. Historia y representaciones de las misiones católicas en la Argentina del siglo XIX”. Tesis inédita de Doctorado en Historia, UNCPBA, 2019.